

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848,
Ave. De Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

MEMORANDO-SEIA-242-2020

KC
LF

PARA: **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación.

DE: 
LICDA. MARISOL AYOLA
Directora Regional.

ASUNTO: Remisión de informes - EsIA Categoría II.

FECHA: 22 de diciembre del 2020.



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0594-0312-2020**, del proyecto Cat. II titulado “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**”, cuyo promotor es **MINEQUIP, CORP.**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado remitimos los correspondientes informes técnicos de campo.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.


MA
Copia Expediente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	<i>S. Ayola</i>
Fecha	<i>29/12/2020</i>
Hora	<i>10:32 a.m.</i>

INFORME TÉCNICO No. 064-2020.

HECHO ATENDIDO:	Por solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera).
UBICACIÓN:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	Viernes 18 de diciembre de 2020.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	Lunes 21 de diciembre de 2020.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> • Mgtr. Germán A. Jaén I. - Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste). • Tec. Jean Carlos Peñaloza. - Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste).

I. OBJETIVO:

Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)

II. ANTECEDENTES:

El día 17 de diciembre de 2020, se recibe en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), una invitación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), a la inspección técnica de evaluación, al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por el Promotor **MINEQUIP, CORP.**

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 3:00 p.m. del 18 de diciembre de 2020, personal técnico de la Sección de Seguridad Hídrica y Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional MiAMBIENTE/Panamá Oeste (Mgtr. Germán I. y Tec. Jean Carlos Peñaloza), participamos de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Durante la inspección se realizó un recorrido visualizando el área, se tomaron fotografías, las cuales se muestran como evidencias en el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
Hecho Atendido:	<i>Por solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera).</i>	
HALLAZGO No. 1	Fecha:	18 de diciembre de 2020

Informe Técnico N°. 064-2020.

Hecho Atendido: *Por solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera).*

Fecha de Inspección: 18 de diciembre de 2020

Fecha de Elaboración de Informe: 21 de diciembre de 2020.

Página 1 de 4

Informe Técnico N°. 064-2020.

Fechada de Inspección: 18 de diciembre de 2020

2020.

Fuentes: Inspección realizada el 18 de diciembre de 2011.

Imagen №3. El área de protección y servidumbre margenes (orillas), están ocupadas por especies hidrácula, de la quebrada sin nombre, en ambas arboresas como Mango, Higuera, Manzano, arbustos,



2020.

Fuente: Inspección realizada el 18 de diciembre de

Imagen N°1. y N°2. El área de influencia del proyecto es atravesado por un cuerpo hidráulico quebrada sin número de flujo estacional

Imagen N°2.



Image №1.



Evidencia Fotográfica:

Descripción del Hallazgo:

El área de influencia del proyecto es atravesado por un cuérpo hidráico (quebrada Simón número de flujo estacional), que al momento de la inspección mostró caudal constante, agua clara y cauce de corriente, sin embargo de la inspección mostro caudal proximamente tres (3 metros) de ancho en el sitio de la inspección, coordenadas UTM WGS 84 629955 m E, 976174 m N.

En el momento de la inspección al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), a desatrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, se observó lo siguiente:

V. ANÁLISIS TÉCNICO:

El área de influencia del proyecto es atravesado por un cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), que al momento de la inspección mostró caudal corrido, agua clara y cauce de aproximadamente tres (3 metros) de ancho en el sitio de la inspección. El área de protección y servidumbre hídrica, de la quebrada sin nombre, en ambas márgenes (orillas), están ocupadas por especies arbóreas como Espave, Mango, Higuerón, arbustos, lianas, etc.

En el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), en la sección que se encuentra próxima al cauce de la quebrada sin nombre, la topografía existente tiene inclinación hacia el cauce de la referida fuente hídrica, por lo tanto según nuestro criterio técnico, se tiene que mantener un área de protección o bosque de galería no menor de diez metros (10 metros). En la cual quedará prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos, dándole cumplimiento al numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de Febrero de 1994, " Por La Cual se Establece La Legislación Forestal en La República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

VI. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, provincia de Panamá Oeste, se concluye lo siguiente:

- Al consultar las coordenadas en el mapa del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se determinó que el área de influencia del proyecto, es parte de la cuenca denominada Ríos entre el Antón y el Caimito (138).
- El área de influencia del proyecto es atravesado por un cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), que al momento de la inspección mostró caudal corrido, agua clara y cauce de aproximadamente tres (3 metros) de ancho.
- En el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), en la sección que se encuentra próxima al cauce de la quebrada sin nombre, la topografía existente tiene inclinación hacia el cauce de la referida fuente hídrica, por lo tanto según nuestro criterio técnico, se tiene que mantener un área de protección o bosque de galería no menor de diez metros (10 metros). En la cual quedará prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos, dándole cumplimiento al numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de Febrero de 1994, " Por La Cual se Establece La Legislación Forestal en La República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- El área de protección y servidumbre hídrica, de la quebrada sin nombre, en ambas márgenes (orillas), están ocupadas por especies arbóreas como Espave, Mango, Higuerón, arbustos, lianas, etc.

VII. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- El promotor tiene que tomar todas las medidas pertinentes para minimizar la erosión hídrica y posterior arrastre de sedimentos al cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), durante todas las fases del proyecto.
- De utilizar agua en cualquiera de las etapas de ejecución del proyecto de una fuente hídrica (río, ojo de agua, quebrada, lago o pozo subterráneo), el promotor tiene que solicitar la tramitación de los permisos temporales para uso de agua o concesión para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste).

CC. Expediente
Archivo
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

<p style="text-align: right;">Oeste</p> <p>Directora Regional MIAAMBIENTE / Panamá Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica Mtra. <u>Miguel Ríos</u></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">DONDEAD A 186-16-MR8 *</p> <p style="text-align: center;">CONSEJO TECNICO NACIONAL DE AGRICULTURA MIGUEL ANGEL RIOS D.</p>	<p style="text-align: right;">Oeste</p> <p>Directora Regional MIAAMBIENTE / Panamá Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica Mtr. <u>Germán Jaén I.</u></p> <p><i>[Signature]</i></p>
<p>Revisado por:</p> <p>Elaborado por:</p>	

Para los fines correspondientes, a continuación se firma el Informe Técnico No. 064-2020.

VIII. CUADRO DE FIRMAS

- Remitir el presente escrito a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), para que de continuidad al proceso de Evaluación.
- Si a futuro se contempla la construcción de obras en cauces naturales, el promotor del proyecto tiene que tramitar los permisos de obra en cauce natural, emitido por la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional MIAAMBIENTE/Panamá Oeste.
- El promotor tiene que mencionar en el Estudio de Impacto Ambiental la existencia del cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de río estacional) e incluir un Estudio Hidrológico del referido cuerpo hídrico, que incluya los cálculos del periodo de retorno en base a mínimo 50 años.
- Si a futuro se contempla la construcción de obras en cauces naturales, el promotor del proyecto tiene que mencionar en el Estudio de Impacto Ambiental la existencia del cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de río estacional) e incluir un Estudio Hidrológico del referido cuerpo hídrico, que incluya los cálculos del periodo de retorno en base a mínimo 50 años.

INFORME TÉCNICO No. 064-2020.

HECHO ATENDIDO:	Por solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera).
UBICACIÓN:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	Viernes 18 de diciembre de 2020.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	Lunes 21 de diciembre de 2020.
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">• Mgtr. Germán A. Jaén I. - Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste).• Tec. Jean Carlos Peñaloza. - Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste).

I. OBJETIVO:

Realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)

II. ANTECEDENTES:

El día 17 de diciembre de 2020, se recibe en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), una invitación de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste), a la inspección técnica de evaluación, al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, presentado por el Promotor **MINEQUIP, CORP.**

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 3:00 p.m. del 18 de diciembre de 2020, personal técnico de la Sección de Seguridad Hídrica y Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional MiAMBIENTE/Panamá Oeste (Mgtr. Germán Jaén I. y Tec. Jean Carlos Peñaloza), participamos de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. Durante la inspección se realizó un recorrido visualizando el área, se tomaron fotografías, las cuales se muestran como evidencias en el presente escrito.

IV. HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN:

INFORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN		
Hecho Atendido:	<i>Por solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera).</i>	
HALLAZGO No. 1	Fecha:	18 de diciembre de 2020

Informe Técnico N°. 064-2020.

Hecho Atendido: Por solicitud de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, realizar inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera).

Fecha de Inspección: 18 de diciembre de 2020

Fecha de Elaboración de Informe: 21 de diciembre de 2020.

Página 1 de 4

V. ANÁLISIS TÉCNICO:

El área de influencia del proyecto es atravesado por un cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), que al momento de la inspección mostró caudal corrido, agua clara y cauce de aproximadamente tres (3 metros) de ancho en el sitio de la inspección. El área de protección y servidumbre hídrica, de la quebrada sin nombre, en ambas márgenes (orillas), están ocupadas por especies arbóreas como Espave, Mango, Higuerón, arbustos, lianas, etc.

En el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), en la sección que se encuentra próxima al cauce de la quebrada sin nombre, la topografía existente tiene inclinación hacia el cauce de la referida fuente hídrica, por lo tanto según nuestro criterio técnico, se tiene que mantener un área de protección o bosque de galería no menor de diez metros (10 metros). En la cual quedará prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos, dándole cumplimiento al numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de Febrero de 1994, " Por La Cual se Establece La Legislación Forestal en La República de Panamá y se dictan otras disposiciones".

VI. CONCLUSIONES:

Producto de la inspección técnica de evaluación al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, provincia de Panamá Oeste, se concluye lo siguiente:

- Al consultar las coordenadas en el mapa del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se determinó que el área de influencia del proyecto, es parte de la cuenca denominada Ríos entre el Antón y el Caimito (138).
- El área de influencia del proyecto es atravesado por un cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), que al momento de la inspección mostró caudal corrido, agua clara y cauce de aproximadamente tres (3 metros) de ancho.
- En el terreno donde se pretende desarrollar el proyecto EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA), en la sección que se encuentra próxima al cauce de la quebrada sin nombre, la topografía existente tiene inclinación hacia el cauce de la referida fuente hídrica, por lo tanto según nuestro criterio técnico, se tiene que mantener un área de protección o bosque de galería no menor de diez metros (10 metros). En la cual quedará prohibido el aprovechamiento forestal; el dañar o destruir árboles o arbustos, dándole cumplimiento al numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de Febrero de 1994, " Por La Cual se Establece La Legislación Forestal en La República de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- El área de protección y servidumbre hídrica, de la quebrada sin nombre, en ambas márgenes (orillas), están ocupadas por especies arbóreas como Espave, Mango, Higuerón, arbustos, lianas, etc.

VII. RECOMENDACIONES

En base a la inspección realizada y al análisis técnico de los hallazgos evidenciados en campo, se recomienda lo siguiente:

- El promotor tiene que tomar todas las medidas pertinentes para minimizar la erosión hídrica y posterior arrastre de sedimentos al cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), durante todas las fases del proyecto.
- De utilizar agua en cualquiera de las etapas de ejecución del proyecto de una fuente hídrica (río, ojo de agua, quebrada, lago o pozo subterráneo), el promotor tiene que solicitar la tramitación de los permisos temporales para uso de agua o concesión para uso de agua, en la Sección de Seguridad Hídrica (Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste).

**SECCION DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA II**

DRPO-IIo-SEIA-148-2020.

I. DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL ESIA:	EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA).	
NOMBRE DEL PROMOTOR:	MINEQUIP, CORP.	
REPRESENTANTE LEGAL:	CHRISTIAN AGUSTÍN ZENTAY KUBAR.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	MINERIA	
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	LUIS ARANDA IAR-036-2004. YARIELA ZEBALLOS IRC-063-2007.	
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO PLAYA LEONA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	
PARTICIPANTES:	<p>Por MiAMBIENTE: Tec. Jean C. Peñaloza SEIA – Dirección Regional Panamá Oeste.</p> <p>Mgter. Germán Jaén SSH - - Dirección Regional Panamá Oeste.</p>	<p>Por la consultora: Ing. Luis Aranda Ing. Aldo Córdoba</p> <p>UAS: Lledo. Walter Flores – Municipio de La Chorrera Ing. Luis Mayorga- MINSA Ing. María Bajura - MICI</p> <p>Dirección Nacional de Evaluación: Ing. Jorge Sánchez Ing. Kyria Corrales</p>
FECHA DE INSPECCIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 18 DE DICIEMBRE DE 2020 (SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA).	
FECHA DE ELABORACION:	21 DE DICIEMBRE DE 2020	

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.

Corroborar en campo la descripción física y biológica del estudio de impacto ambiental categoría II en proceso de evaluación.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN.

El día 10 de diciembre de 2020, siendo las 09:10 a.m., se realiza inspección a campo para verificar las condiciones físicas y biológicas que se describen en el estudio de impacto ambiental categoría II, **EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)** en proceso de evaluación. A la misma asistieron técnicos de MiAMBIENTE, por la parte consultora y unidades ambientales sectoriales, mencionados en el cuadro de datos generales. Se inicia el recorrido del polígono y de sus áreas colindantes. El mismo culminó a las 1:13 p.m.

IV. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto, contempla la “Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)”, en una zona de concesión de 50.00 ha solicitada a la Dirección General de Recursos Minerales (DGRM) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, sobre la finca N° 239961, con Código de Ubicación N° 8616, y la finca N° 1367, con Código de Ubicación N° 8616, ambas propiedad de la sociedad ALTOPS DE LA VALDEZA, S. A.

V. VERIFICACIÓN EN CAMPO.

El polígono del proyecto se encuentra localizado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste sobre las siguientes coordenadas de ubicación UTM, DATUM WGS-84:

PUNTO	ESTE	NORTE
1	630498	975326
2	630361	975340
3	630301	975352
4	630274	975361
5	630235	975471
6	630221	975507
7	630183	975542
8	630116	975547

Fuente: ESIA – CAT II Ver resto de coordenadas en el EsIA

El área del proyecto presenta una topografía de semiplana a ligeramente ondulada (micro relieve) y colinado en las faldas del cerro El Guayabo donde se ubica el proyecto, suelo de textura arcilloso color rojizo, por su capacidad agrológica, son suelos de clase VII, en cuanto a recursos hídricos, según información descrita en el EsIA se menciona que dentro del globo de terreno no se ubica ninguna fuente de agua superficial, ni en sus principales colindancias; sin embargo, durante la temporada lluviosa, el terreno es afectado por escorrentías naturales, las cuales tienden a anegar el área central del terreno, formando espejos de agua que generalmente desaparecen con la temporada seca y que el proyecto en mención se encuentra alejado de fuentes naturales existentes en la zona y el mismo no tiene influencia directa en las mismas fuentes naturales de agua, adicional se llevó a cabo una un análisis sobre el mapa de hidrografía del Smithsonian Tropical Research Institute (STRI), concluyendo que dentro del polígono del proyecto no es atravesado por ningún cuerpo de agua superficial, sin embargo al momento de la verificación de campo se pudo observar un cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional) con dos (2) brazos (bifurcaciones), que discurre en sentido sur-oeste hacia el nor-este del polígono, la misma al momento de la inspección mostró un caudal corrido, agua clara y cauce de aproximadamente tres (3 metros) de ancho, al igual que retención de agua (empozamientos) en otros puntos a lo largo del cauce, producto de los torrenciales aguaceros ocurridos durante la semana. Es de añadir que este cuerpo hídrico cuenta con un área de protección y servidumbre hídrica en ambas márgenes (orillas), sin alteraciones de ninguna tipo, manteniendo su estado natural y bosque de galería bien conservado, siendo ocupadas por especies arbóreas como Espave, Mango, Higuerón, arbustos, lianas, entre otras.

Puntos de coordenadas tomados en campo (Datum WGS-84)

PUNTO	ESTE	NORTE
1	630308	975233
2	630323	975329
3	630314	975171
4	630163	975085

La vegetación del área del proyecto está constituida en su gran mayoría por bosque secundario joven (Rastrojo), árboles dispersos, cercas vivas y gramíneas. Entre alguna de las especies observadas a lo largo del polígono y de manera dispersa durante el recorrido tenemos: guarumos (*Cecropia peltata*), laureña (*Senna reticulata*), Guácimo (*Guazuma ulmifolia*), balo (*Gliricidia sepium*), cortezo (*Apeiba tibourbou*), espavé (*Anacardium excelsum*), harino (*Andira inermis*), jagua (*Genipa americana*) entre otras. Se puede mencionar que en las áreas donde se pretende construir el proyecto se encuentran especies comunes, de amplia distribución natural a nivel local y regional a excepción de algunas especies como el roble (*Tabebuia rosea*), el Panamá (*Sterculia apetala*) y el guayacán (*Tabebuia guayacan*), consideradas como especies vulnerables (VU). El resto de las especies encontradas en las dos áreas que serán intervenidas fueron comparadas con

la lista de especies amenazadas de Panamá y se determinó que no existe en el área especie endémica o en peligro de extinción. En cuanto a especies de fauna silvestre la mayor representatividad esta caracterizada por especies de la clase aves, sobresaliendo la familia *Columbidae*, representada mayoritariamente por la paloma (*Leptotila verreauxi*) y *Thraupidae* por azulejos (*Thraupis episcopus*) en cuanto a mamíferos individuos como Armadillo (*Dasypus novemcinctus*), conejo pintado (*Cuniculus paca*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) entre otros, sobre especies herpetológicas se señala la iguana verde (*Iguana iguana*), y la rana (*Dendrobates auratus*) entre algunos, es de añadir que se corrobora por información y entrevistas al personal que cuida la finca la presencia de individuos bajo algún grado de conservación nacional y protegidos como es el caso del venado cola blanca y la iguana verde en el polígono del proyecto, información descrita en el EsIA, punto 7.2.1. Inventario de Especies amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción por lo que la información relacionada al punto biológico tanto de flora como de fauna está acorde con lo descrito en el EsIA categoría II, objeto de la presente evaluación, previa verificación de campo realizada.

VI. AMPLIACIONES SOLICITADAS Y SU JUSTIFICACIÓN.

Se deja constancia que por parte de la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional Panamá Oeste se solicita que El promotor tiene que mencionar en el Estudio de Impacto Ambiental la existencia del cuerpo hídrico (quebrada sin nombre de flujo estacional) e incluir un Estudio Hidrológico del referido cuerpo hídrico, que incluya los cálculos del periodo de retorno en base a mínimo 50 años.

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En cuanto al componente físico del área del proyecto se considera que lo visto en campo no está acorde con lo descrito en el EsIA Categoría II, y sobre el componente biológico del área se considera que lo visto en campo concuerda con lo descrito en el EsIA Categoría II, objeto de evaluación.

EVALUADO POR:



JEAN C. PEÑALOZA P.
TÉC. JEAN C. PEÑALOZA
Técnico Evaluador de Sección de EsIA.
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE.

Vo. Bo.:

Licda. MARISOL AYOLA
Directora Regional
Dirección Regional de Panamá Oeste
MINISTERIO DE AMBIENTE



IMÁGENES DEL AREA



Imagen N° 1: equipos consultor, UAS y personal tecnico del Miambiente que asistieron a la inspección de Evaluacion del Proyecto.
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020



Imagen N° 2: visual general de la vegetacion existente en el poligono de desarrollo del proyecto.
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020



Imagen N° 3: vegetacion conformada por bosque secundario joven (rastrojo) y herbazales (graminea).
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020

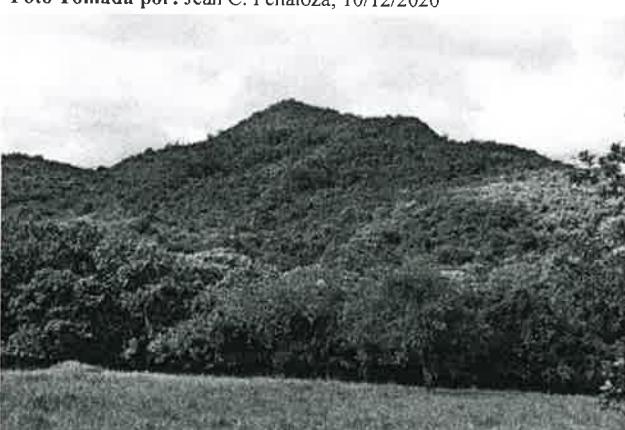


Imagen N° 4: cerro El Guayabo; punto de extraccion.
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020



Imagen N° 5, 6, 7, 8: visuales general del cuerpo hidrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), observado en el poligono del proyecto.
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020



Imagen N° 9, 10, 11, 12: Puntos de retención de agua (empozamientos) a lo largo del cuerpo hidrico (quebrada sin nombre de flujo estacional), observado durante la evaluación técnica de campo.
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020



Imagen N° 13, 14: otras visuales de la inspección por varios puntos de interés dentro del polígono a desarrollar para el proyecto mencionado.
Foto Tomada por: Jean C. Peñaloza; 10/12/2020

Panamá, 23 de diciembre del 2020

Ingeniero

Milciades Concepción

Ministro de Ambiente

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

KC

JF

Respetado Ingeniero Concepción:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, artículos 35 y 36, y lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011 que modifica el artículo 35 del D.E. N° 123, antes mencionado, le remitimos la publicación del aviso de consulta pública del proyecto "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (Piedra de Cantera)**", cuyo promotor es la empresa **MINEQUIP, CORP.**, dicho documento fue publicado los días 22 y 23 enero del presente año, en el Periódico **EL SIGLO**.

Sin más, Se despide de usted,

Atentamente,
CHRISTIAN ZENTAY
MINEQUIP, CORP.



ÚLTIMO AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

MINEQUIP CORP. hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Proyecto: Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)
 Promotor: MINEQUIP CORP.
 Localización: corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del Proyecto:

El presente proyecto contempla la "Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)", en una zona de concesión de 50.00 ha, solicitada a la Dirección General de Recursos Minerales (DGRM) del Ministerio de Comercio e Industrias (MCI). El material extraído se utilizará para suplir la demanda de los proyectos de construcción en general en la provincia de Panamá Oeste y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local.

El área del proyecto se encuentra localizada sobre dos fincas propiedad de ALTOS DE LA VALDEZA, S. A. MINEQUIP CORP. cuenta con carta de autorización del propietario de las fincas para el desarrollo del proyecto de extracción de minerales no metálicos (Piedra de cantera). El proyecto contempla la extracción de minerales no metálicos (Piedra de cantera), en un área específica de extracción de 32.4 hectáreas, con un poco más de 6 hectáreas como área de soporte operativo (instalación de planta de trituración, talleres y oficinas). La operación minera se llevará a cabo bajo minería a cielo abierto convencional, donde se extraerán rocas volcánicas de tipo basalto andesítico. El material será procesado hasta convertirlo en piedra picada de cantera o agregado fino y grueso, el cual será destinado al mercado de la construcción civil, como materia prima para concreto u hormigón, como base, sub base y para capas asfálticas.

La explotación se realizará con perforación y voladura, carga y acarreo desde los frentes de avance de la mina hasta la planta de beneficio. Las reservas del yacimiento alcanzan los 7 millones de m³ en banco, que a una densidad conservadora de 2,2 ton/m³, representan unos 17 millones de toneladas.

IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO
Impacto por la apertura y uso de caminos internos y de acceso	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo del paisaje. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Contaminación por partículas sedimentarias	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo del agua subterránea. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Cambios en la morfología y topografía	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Afectación de la capacidad de recarga de infiltración	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Contaminación por derrame de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Contaminación por ruido y vibraciones	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Cambios en el uso del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Pérdida de capa fértil del suelo	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Impacto directo por desarrollo de la extracción mineral.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Generación de fases expectativas	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios. Gestión de riesgos del trabajo, seguridad laboral e higiene ocupacional. Gestión del patrimonio cultural. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Riesgos laborales en condiciones peligrosas.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios. Gestión de riesgos del trabajo, seguridad laboral e higiene ocupacional. Gestión del patrimonio cultural. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Afectación al patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios. Gestión de riesgos del trabajo, seguridad laboral e higiene ocupacional. Gestión del patrimonio cultural. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Impacto visual por presencia del proyecto minero.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo del paisaje. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Alteración del sistema local de drenaje pluvial	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo del agua subterránea. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Contaminación por partículas y gases.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Contaminación por generación de aguas servidas	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Gestión de los residuos sólidos. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Generación de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del suelo y del subsuelo. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo del agua subterránea. Gestión de los residuos sólidos. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. 	Impacto visual por obras de restauración del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Manejo de la disposición final del material estéril y escombros. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Panamá Oeste en La Chorrera y en las oficinas de Nivel Central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

PRIMER AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

MINEQUIP CORP., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Proyecto: Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)
Promotor: MINEQUIP CORP.
Localización: corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del Proyecto:

El presente proyecto contempla la "Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)", en una zona de concesión de 50.00 ha, solicitada a la Dirección General de Recursos Minerales (DGRM) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI). El material extraído se utilizará para suprir la demanda de los proyectos de construcción en general en la provincia de Panamá Oeste y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local.

El área del proyecto se encuentra localizada sobre dos fincas propiedad de ALTOS DE LA VALDEZA, S. A. MINEQUIP CORP., cuenta con carta de autorización del propietario de las fincas para el desarrollo del proyecto de extracción de minerales no metálicos (Piedra de cantera). El proyecto contempla la extracción de minerales no metálicos (Piedra de cantera), en un área específica de extracción de 32.4 hectáreas, con un poco más de 6 hectáreas como área de soporte operativo (instalación de planta de trituración, talleres y oficinas). La operación minera se llevará a cabo bajo minería a cielo abierto convencional, donde se extraerán rocas volcánicas de tipo basalto andesítico. El material será procesado hasta convertirlo en piedra picada de cantera o agregado fino y grueso, el cual será destinado al mercado de la construcción civil, como materia prima para concreto u hormigón, como base, sub base y para capas asfálticas.

La explotación se realizará con perforación y voladura, carga y acarreo desde los frentes de avance de la mina hasta la planta de beneficio. Las reservas del yacimiento alcanzan los 7 millones de m³ en banco, que a una densidad conservadora de 2,2 ton/m³, representan unos 17 millones de toneladas.

IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO
Impacto por la apertura y uso de caminos internos y de acceso	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo del paisaje. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Contaminación por partículas sedimentarias	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo del agua subterránea. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Cambios en la morfología y topografía	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Afectación de la capacidad de recarga de infiltración	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Contaminación por derrame de hidrocarburos	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Contaminación por ruido y vibraciones.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Cambios en el uso del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Pérdida de capa fértil del suelo.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Impacto dinámico por desarrollo de la extracción mineral.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Generación de falsas expectativas.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios. Gestión de riesgos del trabajo, seguridad laboral e higiene ocupacional. Gestión del patrimonio cultural. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Riesgos laborales en condiciones peligrosas.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios. Gestión de riesgos del trabajo, seguridad laboral e higiene ocupacional. Gestión del patrimonio cultural. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Afectación al patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión social, contratación de personal y utilización de bienes y servicios. Gestión de riesgos del trabajo, seguridad laboral e higiene ocupacional. Gestión del patrimonio cultural. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.
Impacto visual por presencia del proyecto minero.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo del paisaje. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Alteración del sistema local de drenaje pluvial.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo de derrames y contaminación del suelo. Manejo de taludes. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo del agua subterránea. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Contaminación por partículas y gases.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Manejo del ruido y vibraciones. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso. 	Contaminación por generación de aguas servidas.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Gestión de los residuos sólidos. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio.
Generación de residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del suelo y del subsuelo. Control de arrastre de sedimentos. Manejo de aguas superficiales y del sistema de drenaje pluvial. Manejo del agua subterránea. Gestión de los residuos sólidos. Gestión de las aguas residuales. Manejo de la disposición final del material de desperdicio. 	Impacto visual por obras de restauración del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Manejo de emisiones de partículas y gases. Gestión del suelo y del subsuelo. Manejo de taludes. Manejo y restauración de la cobertura vegetal. Manejo de la disposición final del material estéril y escombros. Manejo y apertura de caminos internos y de acceso.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio del Ambiente de Panamá Oeste en La Chorrera y en las oficinas de Nivel Central ubicadas en Albrook, Edificio N° 804, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV364289

Pay

Paysita6

Trauma
tamaño

P ¿Por qué no te...
R Las estadísticas...
 ganas de mantener...
 sexual ha aumentado...
 una investigación...
 que analiza diferen...
 que acusan principa...
 en sus consultas las...
 Psigo, y Carme Sán...
 de Barcelona. Algo q...
 El sexo que querem...
 "no debe disparar l...
 fesional repercuyen...
 Como en cualquier...
 sibles causas (bien...
 estado de salud o q...
 ayuda profesional...
 paración. No neces...
 está satisfecha pero...
 la cantidad de sexo...
 a ti y a tu pareja...".

También ex...
acerca de s...
la hora de s...
importante...
el placer qu...

P ¿El tamaño de...
R No, el tamaño n...
 Seguramente la int...
 terminadas técnic...
 entre las dos perso...
 en la satisfacción q...

154-UAS-SDGSA

17 de diciembre de 2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
En su despacho

P/C: Elv Bóquez S
ING. ELVIS BÓSQUEZ
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0312-2020, se remite el informe de la inspección de seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”, en el Corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con el promotor MINEQUIP, CORP.

Atentamente,


ING. ATALA MILORD
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	23/12/2020
Hora:	9:21 a.m.

c.c: Dr. Kevin Cedeño, Director Regional de Panamá Oeste
Inspector de Saneamiento.

MINISTERIO DE SALUD
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

=====
Informe de Inspección

Proyecto

“EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)”.

CATEGORÍA:

Categoría II

Fecha de la inspección: 10 de diciembre de 2020

Ubicación:

Corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Promotor:

MINEQUIP, CORP.

Instituciones participantes: MIAMBIENTE, MICI, MUNICIPIO DE LA CHORRERA Y EL MINSA

Objetivo:

Inspeccionar el proyecto indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental, específicamente en materia de Salud Pública.

Metodología:

Inspeccionar, evaluar, analizar y emitir un informe técnico.

Antecedentes:

El presente proyecto contempla la “Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)”, en una zona de concesión de 50.00 ha solicitada a la Dirección General de Recursos Minerales (DGRM) del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. El material extraído se utilizará para suplir la demanda de los proyectos de construcción en general en la provincia de Panamá Oeste y para la venta al por menor y mayor, dependiendo de la demanda local. El área del proyecto se encuentra localizada en la provincia de Panamá Oeste, en el distrito de La Chorrera, corregimiento de Playa Leona, sobre dos fincas propiedad de ALTOS DE LA VALDEZA, S. A.

Base Legal

Ley N° 66 del 10 de noviembre de 1947, el Código Sanitario. Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Observaciones realizadas en el campo:

1. La comunidad más cercana a la zona a desarrollar, es “**La Valdeza**”.

Importante

1. Considerar la importancia de las encuestas y el conocimiento de los residentes de “**La Valdeza**”, sobre el proyecto para evitar posibles conflictos. Así mismo se debe contemplar el control de los impactos ambientales y a la salud necesarios, para evitar las afectaciones a las poblaciones cercanas.
2. Considerar las distancias de las actividades de este tipo, respecto a las zonas residenciales más cercanas, según las normas existentes. En la figura 5.5 obtenida del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, se observa la zona de extracción de minerales, con algunos puntos cercanos a la comunidad que deben ser considerados.

Luis C. Mayorga J.
Lic. Luis Mayorga
Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial
Del Ministerio de Salud.



ANEXOS



Figura 1. Grupo de participantes de la inspección.



Figura 2. Terreno donde se piensa desarrollar el proyecto.



Figura 3. Imagen tomada desde el camino que va hacia el proyecto a desarrollar.

Figura 5.5. Área de extracción de minerales no metálicos (Piedra de Cantera)



Fuente: Plan de Desarrollo Minero. MINEQUIP Corp.

Fuente de la imagen: EsIA, Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera). PROMOTOR: MINEQUIP, CORP.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0615-1812-2020

-R

PARA: **MIGUEL FLORES**
Director de Verificación del Desempeño Ambiental

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: VIGENCIA
FECHA: 18 de diciembre de 2020



Le solicitamos nos indique, si el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado: **“CAMINOS DE PENETRACIÓN DE FINCAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **ALTOS DE LA VALDEZA, S.A.**, aprobado mediante Resolución DRPO-RES-IA-121-17 de 23 de octubre de 2017, se encuentra vigente.

La solicitud se emite debido a que se mantiene en proceso de evaluación un estudio de impacto ambiental, categoría II, denominado: “**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**”, cuyo promotor es **MINEQUIP, CORP.**, que hace mención a que darán uso de estos caminos internos aprobados bajo dicha Resolución (pág. 62 del EsIA categoría II).

Se adjunta:

- Copia de la Resolución DRPO-RES-IA-121-17 de 23 de octubre de 2017.

Nº de expediente: DEIA-JI-M-063-2020

Fecha de Tramitación (AÑO): 2020

Fecha de Tramitación (MES): NOVIEMBRE

DDE/LP/kg

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN - SEDE CENTRAL	
<i>Limaña</i>	
Recibido por: <i>Limaña</i>	
Fecha: <i>21/12/2020</i> Hora: <i>10:09</i>	
Número de Control:	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pe

Panamá, 11 de diciembre de 2020.
DNRM-UA-053-2020.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0312-2020 con fecha 3 de diciembre de 2020 y recibida en nuestras oficinas el 4 de diciembre de 2020, en donde nos invita a la inspección técnica de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)**" a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es MINEQUIP, CORP.

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales participó de la inspección realizada el 10 de diciembre de 2020, generando el Informe Técnico No. 017-2020, adjunto al informe.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES

Director Nacional de Recursos Minerales

JP/mbr/fh
JP/mbr/fh

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <i>Edison Plaza</i>	
Fecha: <i>18/12/2020</i>	
Hora: <i>9:52 am.</i>	

Gobierno de la
República de Panamá



Edison Plaza, Avenida Ricardo J. Alfaro
Teléfonos: 560-0402 / 560-0448
Apartado Postal 0815-01119
Panamá, República de Panamá
www.mici.gob.pa

INFORME TÉCNICO No. 017-2020

De Inspección al proyecto titulado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*”, Categoría II.

GENERALIDADES:

PROMOTOR:	MINEQUIP, CORP.
UBICACIÓN:	Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.
FECHA DE INSPECCIÓN:	10 de diciembre de 2020.
INFORME ELABORADO:	11 de diciembre de 2020.
PARTICIPANTES:	<p>Ministerio de Ambiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Kyria Corrales – Sede • Jean Peñalosa – Panamá Oeste <p>Ministerio de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luis Mayorga <p>Municipio de Chorrera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Walter Flores <p>Equipo Consultor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luis Roberto Aranda. • Iliana Villamil • Aldo Córdoba • Gustavo Nieto <p>Promotor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Christian Zentay <p>Ministerio de Comercio e Industrias – Dirección Nacional de Recursos Minerales – Unidad Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Javier Guillen • María De Los Ángeles Bajura

OBJETIVO:

- Verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” y la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso del referido estudio presentado por la empresa MINEQUIP, CORP.

ANTECEDENTES:

- El 19 de noviembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0138-1811-2020 con fecha de 18 de noviembre de 2020 de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, donde informan que en la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” a desarrollarse en EL corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por MINEQUIPO, CORP.
- El día 4 de diciembre de 2020, se recibe la nota DEIA-DEEIA-UAS-0145-0312-2020 con fecha de 3 de diciembre de 2020, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos invita a participar de la inspección el día 10 de diciembre de 2020, al proyecto “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por MINEQUIPO, CORP.

DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:30 del día 10 de diciembre de 2020, se dio inicio con una reunión de presentación e introducción (*Ver fotos N°1 y 2*) en donde se encontraba personal del Ministerio de Ambiente, MINSA, Municipio de Chorrera, Consultores y promotor del proyecto, posteriormente se realizó un recorrido por las diferentes áreas en donde se pretende desarrollar el proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*”.

Durante la inspección se observó lo siguiente:

- En campo se nos indicó que la rehabilitación del camino de acceso al polígono del proyecto no se encuentra dentro del estudio de impacto ambiental.
- La vegetación predominante en el polígono del proyecto es rastrojos y árboles aislados (*Ver fotos N° 3 y 4*)
- Se observó en campo un cuerpo de agua superficial que se divide en dos brazos, se realizó recorrido por el mismo (*Ver fotos N°5, 6, 7, 8 y 9*).
- Se nos mostró el área donde se realizará la extracción del mineral. (*Ver fotos N° 10, 11 y 12*).

La inspección culminó a las 12:00 del mediodía.

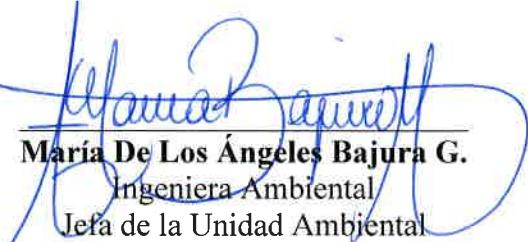
CONCLUSIONES:

- Se verificó que el área inspeccionada corresponde y concuerda con lo mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental presentado.

RECOMENDACIONES:

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, del proyecto denominado “*EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA)*” a desarrollarse en EL corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, promovido por MINEQUIPO, CORP.

CUADRO DE FIRMAS:

<i>Elaborado por:</i>	
 <p>Javier Guillen Técnico Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>	 <p>María De Los Ángeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales</p>

ANEXO I
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

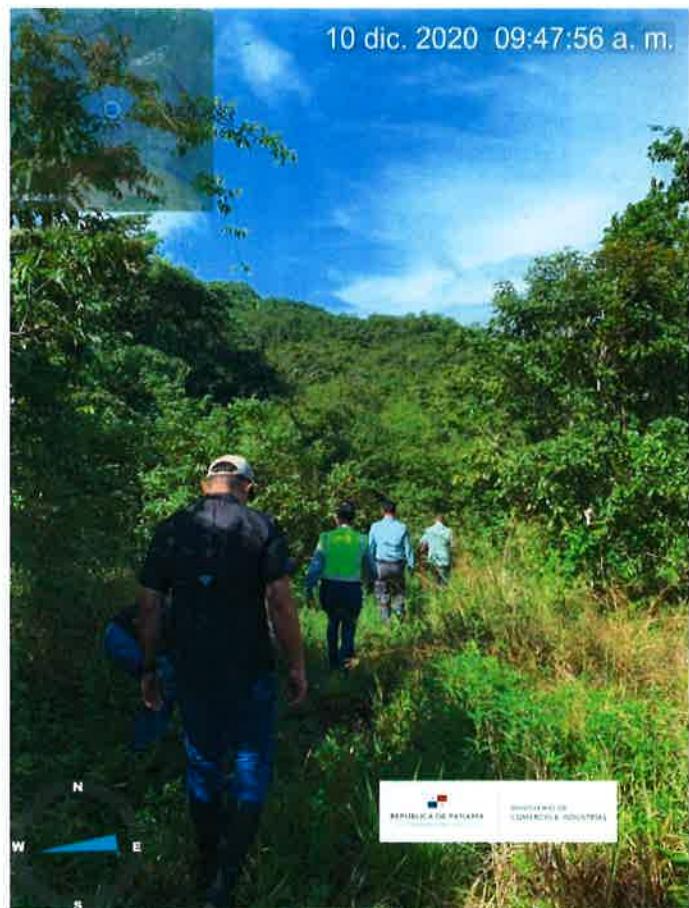


Foto N°1.Reunión de apertura de inspección.

Foto N°2.Trocha para ingresar al polígono del proyecto.

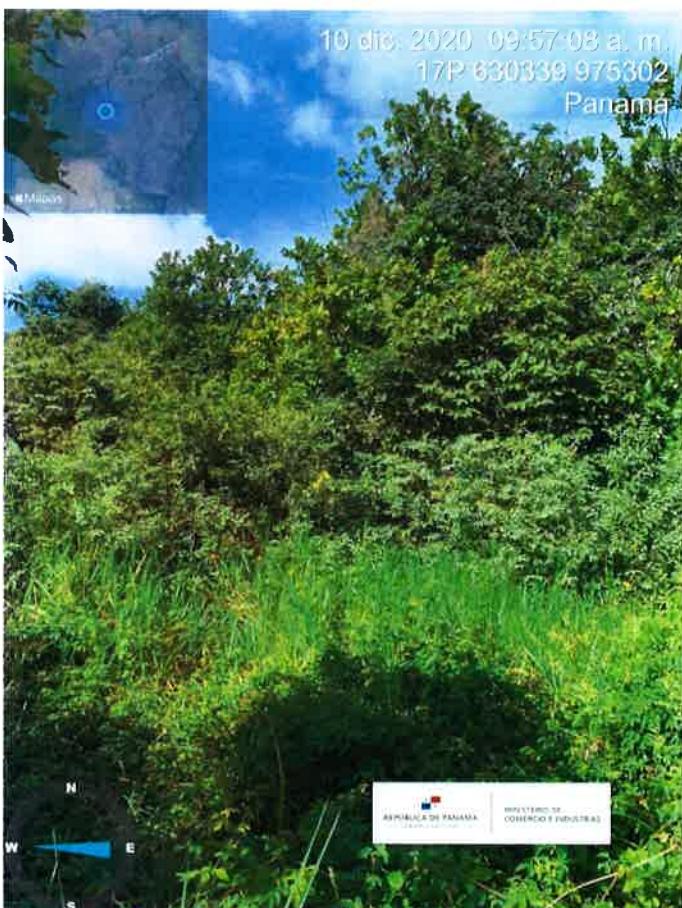


Foto N°3.Tipo de vegetación predominante dentro del polígono.

Foto N°4.Tipo de vegetación predominante dentro del polígono.

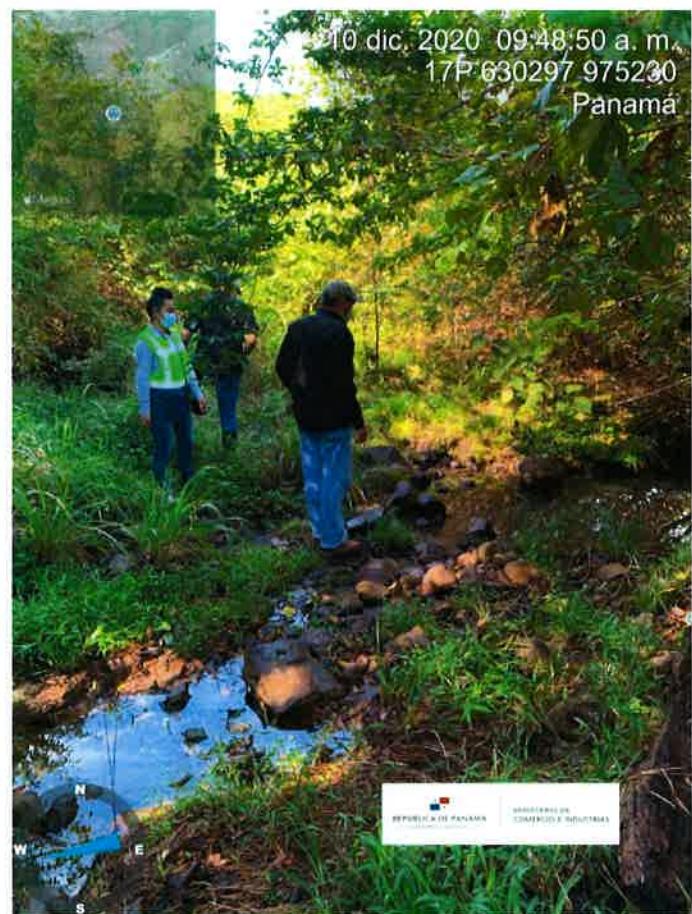


Foto N°5. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.

Foto N°6. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.

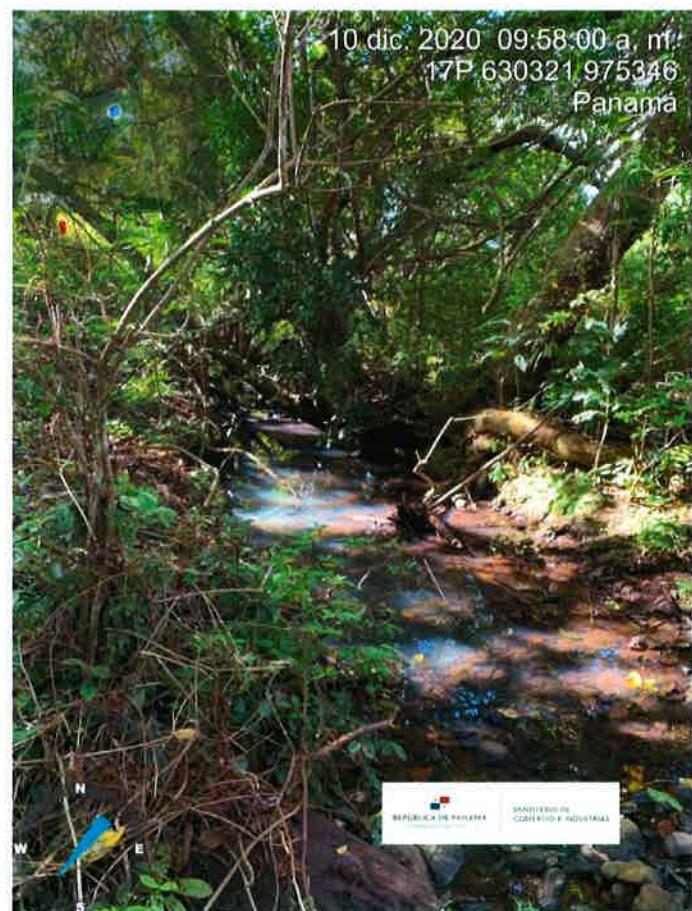
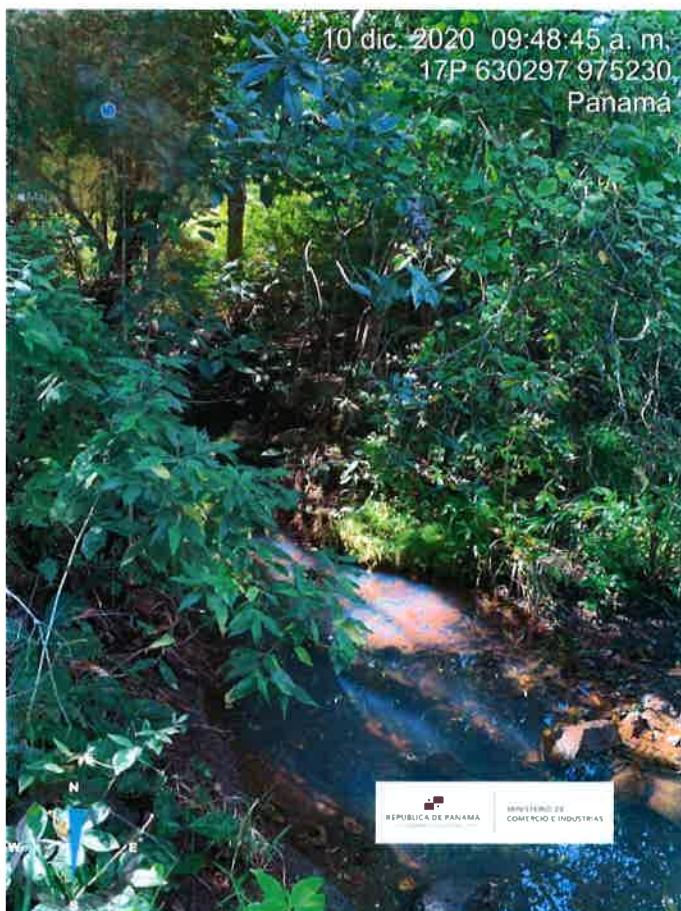


Foto N°7. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.

Foto N°8. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.



Foto N°9. Cuerpo de agua superficial dentro del polígono.



Foto N°10. Área de extracción, vista desde dentro del polígono del proyecto.



Foto N°11. Área de extracción, vista desde dentro del polígono del proyecto.

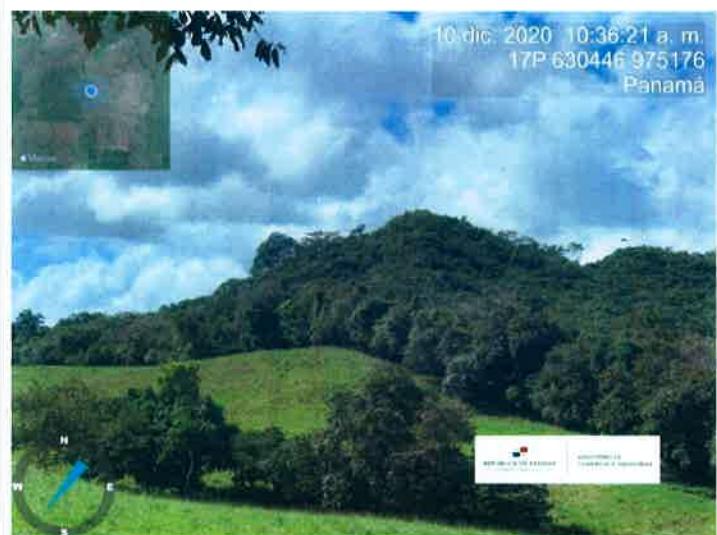
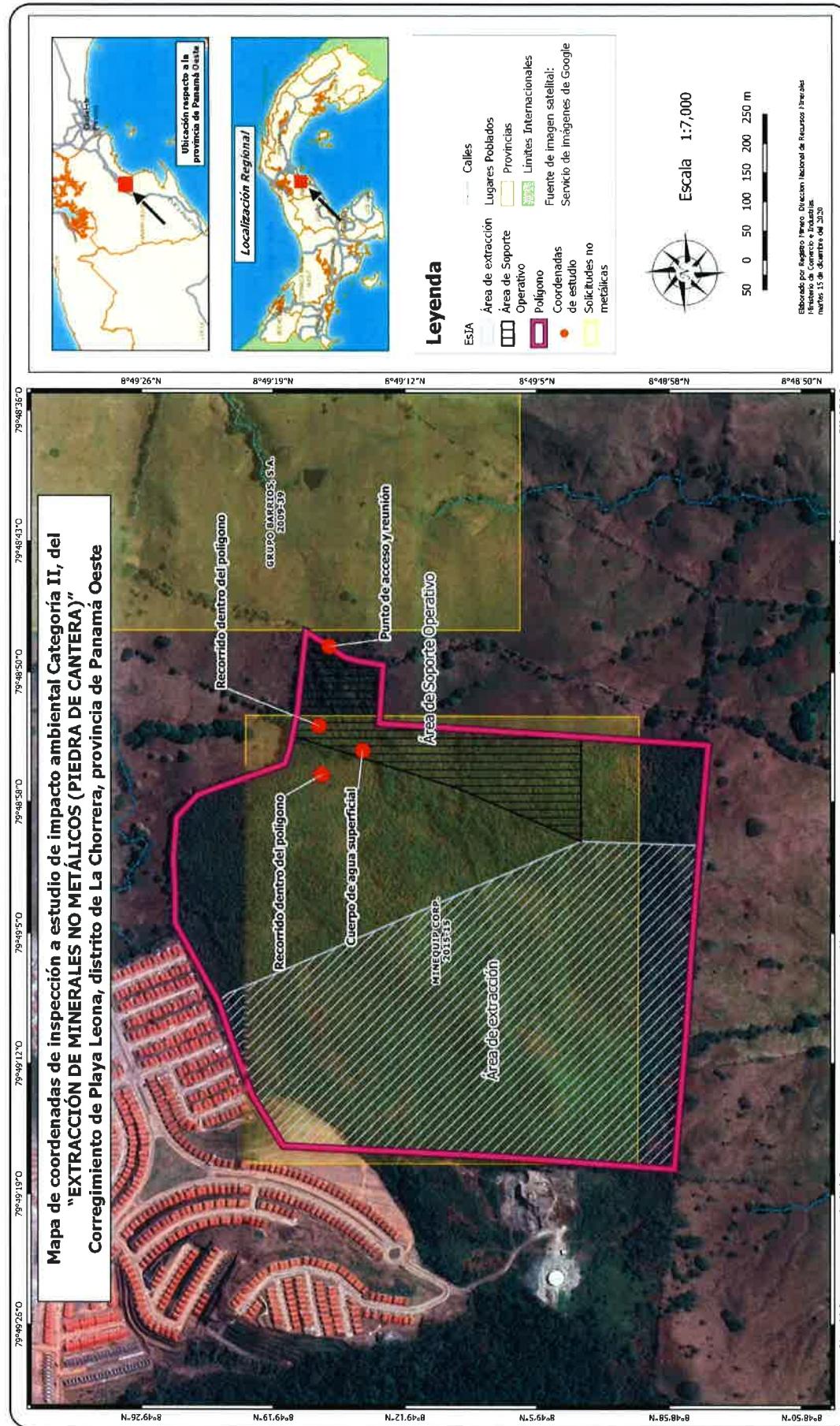


Foto N°12. Área de extracción, vista desde el camino.

Anexo I. Verificación de las coordenadas tomadas en inspección en campo en el Mapa Minero.



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 16 de diciembre de 2020

Nº 14.1204-107-2020

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:



Damos respuesta a notas DEIA-DEEIA-UAS- 0142, 0135- 2020, adjuntando informes de revisión y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

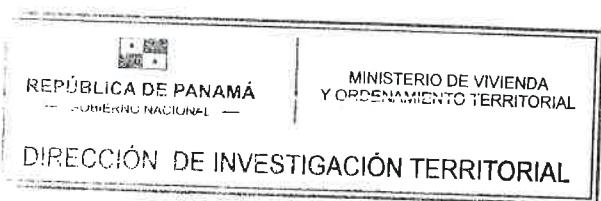
1. **Interconexión Vial Villa Lucre – El Crisol – Corredor Norte**, Expediente DEIA-II-F-062-2020.
1. **Extracción de Minerales no Metálicos (Piedra de Cantera)**, Expediente DEIA-II-F-063-2020.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/



Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

66

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera)
Expediente: DEIA-II-M-063-2020.

2. Nombre del Promotor:

MINEQUIP, CORP.

3. Consultor Ambiental:

Luis Roberto Aranda Hermida IRC-036-2004/ ARC-118-2018
Yariela Zeballos IRC-063-2007/ ARC-123-2019

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayweis
Fecha:	17/12/2020
Hora:	4:48 PM

4. Localización del Proyecto:

El proyecto se encuentra ubicada en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá., en las Fincas con Folio Real N° 239961 y 1367, las cuales dan un total de 58.2 Has.

5. Objetivos del Proyecto:

El proyecto contempla la extracción de minerales no metálicos (Piedra de cantera), en un área específica de extracción de 32.4 hectáreas, con un poco más de 6 hectáreas como área de soporte operativo (instalación de planta de trituración, talleres, y oficinas), ubicada dentro de la zona solicitada en concesión.

6. Actividades Principales y Monto del Proyecto:

Factibilidad, estudios, cálculos, diseño y presupuesto.

Diseño de fundaciones para los equipos de trituración y clasificación, corte, relleno y compactación de acuerdo a las características de los suelos, traslado de los equipos móviles de apoyo, traslado de los equipos de la planta de proceso, adquisición de los insumos y herramientas, comienzo del montaje, pruebas en vacío, pruebas con carga,

El monto de la inversión del proyecto se ha estimado en 5.8 millones de Dólares.

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

El cerro El Guayabo, donde se ubica el proyecto, es una colina alargada, con eje principal en sentido este-oeste, y asimétrica. Presenta pendientes mayores hacia el sur y más moderadas hacia el este y el oeste, dentro del área de extracción.

La parte hidrológica superficial no existe o no es representativa, debido a que dentro del área de desarrollo del proyecto solo existen canales de drenaje y escorrentías de agua en la época de lluvia, los cuales se secan para la temporada seca. Las especies de flora identificadas son: nance, guayacán, sigua, muñequillo, espavé, guácimo, macano, jagua, peronil, cañafístula, jobo, almácigo, algarrobo y yuco de monte.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:

Impactos Positivos: Generación de empleo en el área de influencia del proyecto.
Impactos Negativos: Impacto por la apertura y uso de caminos internos y de acceso, eliminación de cubierta vegetal y afectación a nichos de fauna, contaminación por partículas y gases, generación de residuos sólidos, contaminación por ruido y vibraciones, pérdida de capa fértil del suelo, riesgos laborales en condiciones peligrosas, contaminación por partículas sedimentarias, contaminación por generación de aguas servidas, contaminación por derrame de hidrocarburos.

9. Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:

Presenta la descripción medidas de mitigación específicas frente a cada Impacto ambiental, ente responsable para la aplicación de las medidas, monitoreo, Cronograma de ejecución, Plan de participación ciudadana, Plan de prevención de riesgos, Plan de rescate y reubicación de la fauna, Plan de educación ambiental, Plan de contingencia, Plan de recuperación ambiental y abandono, Costos de la gestión ambiental.

Plan de Participación Ciudadana: La forma de participación ciudadana consistió en una encuesta aplicada a moradores del área de influencia directa. Para la aplicación de las encuestas se tomó en cuenta la cantidad de viviendas del lugar poblado de La Valdeza, más cercano al área del proyecto. Se requeriría encuestar a no menos de 49 familias para poder tener una seguridad del 90%, en total se aplicaron 50 encuestas. La cantidad de 50 habitantes encuestados, serían el 100% de habitantes de la muestra

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- La operación minera se llevará a cabo bajo minería a cielo abierto convencional, donde se extraerán rocas volcánicas de tipo basalto andesítico. El proyecto es del sector minero, por lo que no requiere la asignación de normas de zonificación.
- El promotor, debe solicitar permiso de extracción de mineral no metálico al MICI.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

No es un proyecto de nuestra competencia, por lo cual no requiere asignación el promotor deberá cumplir los requisitos establecidos por el MICI. En el punto B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.

El Estudio de Impacto se considera Observado.

Rubi González
RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
10 de diciembre de 2020

VºBº: *Lourdes de Lores*
Arq. LOURDES DE LORES
Directora de Investigación Territorial